

(RATIFICAR EL "ACUERDO RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE (INTELSAT")

DECRETO EJECUTIVO N°. 88-2002, aprobado el 13 de septiembre del 2002

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 190 del 8 de octubre del 2002

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

Que por Decreto de la Asamblea Nacional No. 3314, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 135 del dos de Julio del año dos mil dos, fue aprobado el "Acuerdo Relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT) y de la Enmienda al artículo 23 del Acuerdo Operativo de dicha Organización. En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Arto. 1 Ratificar el "Acuerdo Relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT) y de la Enmienda al artículo 23 del Acuerdo Operativo de dicha Organización".

Arto. 2 Expedir el Instrumento de Ratificación para su depósito en el Organismo correspondiente.

Arto. 3 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el trece de Septiembre del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.